



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
SILVIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CÁRDENAS  
Jefa de Beneficios y Pensiones

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de mayo de 2024

### VISTO:

El Expediente 24-008885-001 que contiene el Memorando Nº 213-2024-INCN-DG, emitido por el Director General e Informe Nº 130-2024-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 132-2024-DG-INCN, de fecha 16 de abril de 2024, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que dependerá funcionalmente de la Dirección General;

Que, mediante Memorando Nº 213-2024-INCN-DG, de fecha 27 de mayo de 2024, el Director General solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se realicen los trámites correspondientes a fin de realizar las gestiones necesarias con la finalidad de asignar las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV, a partir de la emisión del acto resolutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 74º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Capítulo VII Disposiciones Generales, artículo 7.3.2 de la Directiva Nº 001-2024-PCM/SIP Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública Nº 001-2024-PCM/SIP;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 064-2021-PCM, norma legal que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

De otra parte, en la Décima Disposición Complementaria Final del citado cuerpo legal, señala respecto de las unidades funcionales: La Unidad Funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior de un órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Asimismo, las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza;

./.



./..

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Director General, se procede a emitir el acto resolutivo de asignación de funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV, a partir de la fecha de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad**, dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **Lic. Hirma Dora CHAVEZ HORNA, Psicólogo, Nivel IV**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 3º.- INCORPORAR** la presente resolución en el legajo Personal de la referida servidora.

**Artículo 4º.- DISPONER** que la servidora mencionada en el presente acto resolutivo cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 5º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página WEB del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.  
C.C.  
D.E.A  
Legajo  
Interesado

( )  
( )  
( )

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Abg. CLODALDO SANCHEZ PUMACAHUA  
REG. CAL. 87272  
Jefe de la Oficina de Personal